

CP LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTE.-

Por medio del presente escrito manifiesto que no se genera el Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos, en virtud de que el artículo 48 en correlación con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no establece la obligación de que el sistema de contabilidad gubernamental genere informes sobre este punto en mención.

Santa Clara, Dgo., a 30 de junio de 2018

ATENTAMENTE

Ma *Guadalupe Fraire A*

C. Ma Guadalupe Fraire Aguilar

Directora de SMDIF Santa Clara, Dgo